

# Una conmemoración para recordar

Mayo 21 de 2.006

Con una programación especial por todo lo ancho y a lo largo de la ciudad capital, se conmemoró un año más de la expedición de la Ley de Abolición de la esclavitud. En esta ocasión la Comisión Consultiva Distrital de Comunidades Negras y la Administración Distrital, tanto la centralizada en la Alcaldía Mayor como la descentralizada en cada una de las localidades, realizaron una programación especial dentro de la que se denominó La Semana de la Afrocolombianidad, que incluyó eventos académicos realizados en diferentes instituciones de educación superior como la Universidad Nacional de Colombia Javeriana, Incca, Distrital y Externado de Colombia, jornadas académicas y culturales en escuelas y colegios con reflexiones sobre el aporte de lo afrocolombiano a la construcción de la nación, un importante evento deportivo con las viejas glorias afro que le han dado tantos títulos y honores al país, actos culturales, artísticos, gastronómicos, marchas, comparsas, festivales, entre otras múltiples actividades. Estos eventos convocaron a la ciudadanía en general y a afros de todos los rincones de la ciudad y del país que se reunieron el 18 de Mayo en la marcha desde el Planetario Distrital hasta la Plaza de Bolívar, donde los espero el concierto de la orquesta Guayaacán bajo la dirección del gran músico afrocolombiano Nino Caicedo, unido a otras agrupaciones afro como Canalón, Bahía, Hansel Camacho, Choc Quib Town y las danzas de Esperanza Bioho, que ya son tradicionales en esta conmemoración. Hubo eventos especiales en las localidades de Santa Fe, Chapinero, Engativá, San Cristóbal, Rafael

Uribe, Fontibón, Puente Aranda, Mártires, Chapinero y Candelaria.

El Domingo 21 de Mayo, una vez más La Media Torta volvió a ser el escenario privilegiado para esta conmemoración con una Jornada Artístico-Cultural, en la cual se eligió la Señorita Afro Colombia 2006-2007, nuevamente las orquestas y agrupaciones musicales afros de los distintos géneros, como salsa, chirimía, reguetón, hip hop, y la Negra Grande de Colombia Leonor Gonzáles Mina, prendieron la rumba y fueron el goce de muchos afros y bogotanos.

Aunque cada vez más nuestra visibilización en la ciudad capital gana terreno, hay un largo camino por recorrer, pues los afrobogotanos reclamamos más respeto, dignidad, reconocimiento y acciones sociales serias para erradicar el racismo y la discriminación. Se vive, se siente, lo afro esta presente!



La Corporación para el Desarrollo Afrocolombiano (CORPODEFA), en palabras de su director, Henry Toboán, invita a participar de los festivales culturales de Cultura Afrobogotana cuyo objetivo es la preservación y difusión de la cultura afro a través de diferentes actividades artísticas en las localidades del Distrito. Esta es una estrategia para la "toma cultural y artística" de Bogotá a través de la música, la danza, tradiciones populares, canto, la gastronomía afrocolombiana. Hasta el momento ya se han realizado tres festivales en los barrios El Tunal, Gaitana y Olivos Herrería, involucrando habitantes de las localidades de Ciudad Bolívar, San Cristóbal, Dorao, Turujuelo, Usaquén, Barrios Unidos, Chapinero, Suba, Puente Aranda, Rafael Uribe y Antonio Nariño.

Se realizaron festivales laborales en el Parque Totoró (Calle 6 con calle 40, Caracas y Ca. 10) que conecta a las localidades de Candelaria, Los Mártires, Tazacua y Santa Fe, el día Domingo 22 de Octubre de 2006, en el horario de 11:00 a.m. a 5:00 p.m. y en el Parque Cayetano Cárdenas (C/ 96 N° 40-35) que integra las localidades de Bosa, Kennedy, Fontibón y Engativá, el día Domingo 23 de Octubre de 2006, en el horario de 11:00 a.m. a 5:00 p.m. Muevas acciones: Instituto Distrital de Cultura y Turismo o Corporación CORPODEFA. Teléfonos: 4345355 Ext.130 Celular: 3114481582 3139529656



## Píldoras

SE CREA LA MEDIA TORTA DE CULTURA DISTRICTAL EN EL I.C.S.T.



Un grupo de organizaciones afrocolombianas viene trabajando en consolidar la Media Torta Artístico-Cultural, en el Instituto Distrital de Cultura y Turismo. El objetivo de este proceso ha estado bajo el cargo de la Comisaria Servilys Copete, Consejera Cultural. Una de las últimas actividades de la Media fue la realización de un Seminario que permitió construir una agenda de trabajo de corto, mediano y largo plazo de las organizaciones afrocolombianas que llevan a cabo trabajo en la ciudad y la elaboración de un plan programático en el cual se han establecido un plan de trabajo para el 2007 que contempla las siguientes actividades: la creación de una instancia de coordinación de las organizaciones que han participado en el Seminario, la creación de una instancia de coordinación de las organizaciones que han participado en el Seminario, la creación de una instancia de coordinación de las organizaciones que han participado en el Seminario, la creación de una instancia de coordinación de las organizaciones que han participado en el Seminario.



Desde el 11 de septiembre hasta el 20 de octubre del 2006, se celebró la III Conferencia Mundial contra el Racismo, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia en Durban, la constitución política, la ley 70 de 1993 y el decreto 2248 de 1996.



El reconocimiento al Fotógrafo Milton Ramírez Afroamérica quiere públicamente reconocer el meritorio trabajo desarrollado por el fotógrafo Milton Ramírez, (del equipo de la revista) en la visibilización de los afrocolombianos en la ciudad de Bogotá, gracias por aportar las fotos y la diagramación para el afiche de la conmemoración del 21 de mayo, y la portada del libro sobre la Política Pública Afro en Bogotá.

## ¿ QUE ES LA COMISION CONSULTIVA DISTRICTAL DE COMUNIDADES NEGRAS ?

La Comisión Consultiva Distrital de Comunidades Negras es la instancia constituida legalmente que sirve de espacio de diálogo, promoción, difusión, concertación, coordinación, seguimiento, evaluación y consulta para hacer efectivo el cumplimiento de los derechos sociales, económicos, políticos, culturales y territoriales de las comunidades negras del Distrito Capital.

Dicho de otra manera la Comisión Consultiva Distrital, es un espacio de interlocución y concertación de las políticas públicas entre los representantes de las organizaciones comunitarias afrocolombianas activas y la Administración Distrital, en beneficio de las Comunidades Negras que permitan la solución de sus problemas, con el propósito de apostar a la construcción de un Estado multiétnico y pluricultural. El soporte jurídico de la Comisión Consultiva Distrital se sustenta en el derecho de los pueblos, la III conferencia Mundial contra el racismo, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia en Durban, la constitución política, la ley 70 de 1993 y el decreto 2248 de 1996.

La Comisión Consultiva de Bogotá, está conformada por representantes designados por las organizaciones de base del Distrito. En Bogotá la Comisión está conformada por el Alcalde Mayor, Luis Eduardo Garzón, quien la preside, un representante de los Alcaldes locales, el Director de la Corporación Autónoma Regional CAR, un delegado de la Red Nacional de Solidaridad, el director del Departamento Administrativo de Bienestar Social, el director del Instituto Distrital de Cultura y Turismo, el director del Instituto Distrital de Recreación y Deportes, el director del Departamento Administrativo del Medio Ambiente, el Director del Instituto Distrital de Desarrollo Urbano, El Director de la Caja de Vivienda Popular y el Director del Departamento Administrativo de Acción Comunal, 30 delegados por las organizaciones de base afrocolombianas: Ricardo Hurtado Bravo, María Isabel Córdoba, Rubén Darío Cifuentes, William Mosquera, Pedro Ferrín Ordóñez, Diego Vera, María Nelly Murillo Hinostroza,

Teodoro Rodríguez Caicedo, Cidena Rovira, Waldino Vidal, Walter Nilsón Atehortua, Esperanza Perea Martínez Bioho, Adela Dagua Aponza, Doris García Mosquera, Arturo Grueso, Oscar Zúñiga, Javier Córdoba Murillo, Hipólito Román, Hair Alvarez Quintero, Rosa García, Tomas Martínez, Heriberto Solís, María Isabel Mena, Mary Ruby Quiñónez, Fanny Quiñónez, Teresa Rosales, Escolástico Sinisterra, Elsa Vallecilla, Sevigne Copete, Cesar Torres.

La Comisión Consultiva puede invitar a sus sesiones a servidores públicos y a otras personas que considere pueden contribuir para el adecuado desarrollo de sus funciones. Según el artículo 10 del decreto 2248/96 la Comisión Consultiva en desarrollo de sus funciones debe:

\* Constituir escenarios de diálogo y búsqueda de soluciones a los problemas y conflictos que se presenten en Bogotá D.C., que afecten directa o indirectamente a las comunidades negras.

\* Ser instancia de apoyo en la divulgación y aplicación de los avances de la Ley 70 de 1993, dentro del marco y sin detrimento de la autonomía de la administración pública y de utilización de mecanismos de participación ciudadana.

\* Ser espacio de interlocución entre las instancias territoriales y nacionales para transmitir a estas últimas, a través de la Comisión Consultiva de Alto Nivel, los asuntos regionales que sean de competencia de la nación y que requieran su atención.

\* Darse su propio reglamento interno La Comisión Consultiva jugó un papel fundamental en la formulación de la Política Pública Distrital y el Plan Integral de Acciones Afirmativas para el reconocimiento de la Diversidad Cultural y Garantía de los Derechos de los Afrodescendientes y viene desarrollando una interesante dinámica de trabajo que seguramente traerá mejoramiento en la calidad de vida de los afro de la ciudad capital.



## Los desafíos del Movimiento Social Afro en Bogotá

Es indudable que Bogotá no es la misma y no son simplemente las mejoras urbanísticas y de cultura ciudadana, no es el trasmlenio, ni el eje ambiental, es mucho más que eso, es la parte humana incluyente, es su diversidad, en cuanto a lo afro, hay deliciosos restaurantes que se ubican mucho más allá de la tradicional carrera cuarta en el centro de la ciudad, para regalarte a la capital los sabores y delicias de su gastronomía, hay peluquerías, bares, discotecas, y un sin número de negocios, hay modelos y hasta la reina de Bogotá era Afro, y por todo lado hay mujeres y hombres hermosamente afros, recorriendo la ciudad y participando en todas sus actividades económicas, educativas, sociales y culturales.

derechos, sin embargo, este movimiento todavía esta en pañales, se esta construyendo, pero es urgente su fortalecimiento y consolidación, a fin de ganar legitimidad y credibilidad hacia su pueblo y hacia la ciudadanía en general. Es innegable, que los personalismos, la fragmentación, el interés de sacar partida, de obtener los mejores resultados para cada organización o sector, han disminuido nuestra credibilidad y capacidad de negociación, debilitado y neutralizado nuestra fuerza.

El peligro de la cooptación sigue vigente, y viene de la mano de la asimilación, el integracionismo y la ausencia de movilización, es decir, la neutralización. Para corregir el rumbo o continuarlo por el camino correcto debemos reflexionar, analizar en conjunto dejando de lado la coyuntura, el inmediatismo y el afán que genera la militancia, las acciones oportunas y urgentes, para pensarnos mejor, en cuanto a aspectos estratégicos, pues se requiere un movimiento social fortalecido hacia adentro.

Para los líderes afrobogotanos y para la administración de la ciudad todo esto es un desafío, que exige organizar la casa, es decir, el movimiento social afrobogotano como tal, pues en la capital confluyen líderes afro de todos los ordenes y regiones, generando muy importantes dinámicas reivindicativas y de lucha por sus

A partir de estas líneas gruesas se pueden realizar acciones y acuerdos como:

- Concertar el reglamento de la Comisión Consultiva Distrital de Comunidades Negras y de su espacio autónomo generando reglas claras de de relacionamiento con las instituciones y organizaciones dentro de un contexto amplio de unificación de criterios en donde existe una posición unificada que guía las acciones.
- Estructurar la Agenda Estratégica Afrobogotana construida con una participación amplia de las organizaciones y ciudadanía afro bogotana que se sintetice en el Mandato Ciudadano Afro para ser concertado en la Comisión Consultiva Distrital de Comunidades Negras.
- Es necesario desarrollar un amplio proceso de socialización de la política pública afro en la ciudad y con las organizaciones afro bogotanas y hacer un balance de su desarrollo con

miras a realizar una rendición de cuentas ante la comunidad afro bogotana y la ciudad en general.

► Debe desarrollarse la gran asamblea de organizaciones afro bogotanas como máxima instancia de decisión de los temas y mandatos del pueblo afro para la consolidación y el fortalecimiento del Movimiento Social Afrobogotano y la Comisión Consultiva Distrital de Comunidades Negras.



# PREGUNTAS Y RESPUESTAS

## SOBRE LA POLÍTICA PÚBLICA AFROBOGOTANA

Por: **Pedro Ferrin y Carolina Cortés**

### 1.¿Qué es una Política?

R/: "Es un conjunto de uno o varios objetivos colectivos considerados necesarios o deseables para modificar una situación considerada como insatisfactoria o problemática", sus elementos centrales son tres: la definición de una situación o problema sobre el cual va a trabajarse, los actores; quienes intervienen en su formulación, y los objetivos que establecen los actores mediante juicios de valor, para solucionar el problema. Para el cumplimiento de los objetivos de una Política Pública se deben definir unos medios, procesos y recursos, es decir, unas estrategias, programas, proyectos, presupuestos y responsables.

### 2.¿Qué es una Política Pública?

R/: Es el mecanismo mediante el cual el Estado debe cumplir con su función de darle solución a las demandas de la sociedad, a través de sus diferentes entidades y funcionarios públicos. El Estado y el gobierno derivado de él, tienen razón de ser en la existencia de necesidades humanas, sociales, económicas, políticas y ambientales que deben resolverse, los medios para encontrar las soluciones a esas necesidades humanas, establecidos como problemas, son las Políticas Públicas. En este sentido el Estado debe representar el interés general de los ciudadanos y debe cumplir con su misión de ser una institución que está al servicio de la sociedad de la cual surge. Por ello el Estado debe servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución Nacional. Las políticas públicas plantean problemas que tienen que ver con su continuidad, como permanecen y son sostenibles en el tiempo y con distintos gobiernos, su complementariedad, como se complementan unas con otras por ejemplo la educativa con la de Derechos Humanos y Salud y su consistencia y pertinencia, como se adaptan a nuevas situaciones y dinámicas.

### 3.¿Quiénes establecen las Políticas Públicas?

R/: Deben ser establecidas por el Estado, quien para poder cumplir con las funciones contempladas en la Constitución Política y ejercer el Poder público otorgado por el pueblo se divide en las ramas legislativa, ejecutiva y judicial, a través de ellas actúa, y en general, presta servicios públicos o garantiza su prestación por parte de otros. La administración pública definida en el artículo 39 de la ley 489 de 1998 es la encargada de cumplir las políticas públicas, representa al Estado y se refiere tanto a la rama ejecutiva del poder público en sus órdenes nacional, departamental, municipal y distrital como a las otras ramas y organismos del estado cuando ejecutan actos que por su naturaleza son administrativos o prestan servicios públicos del Estado Colombiano. Por tanto, hay políticas públicas de orden nacional, departamental, municipal y distrital, y sectoriales como las educativas, de vivienda, salud, servicios públicos, entre otras. Por ejemplo, el Distrito Capital estableció la política Pública Distrital para el reconocimiento de la Diversidad Cultural y la Garantía de los Derechos de los Afrodescendientes.

### 4.¿Para que sirven las Políticas Públicas?

R/Para darle solución a las diferentes problemáticas presentes en una sociedad específica, pero también para realizar un permanente proceso de evaluación y seguir viendo de cómo se han desarrollado las soluciones que el Estado plantea a esas problemáticas, su evaluación nos dice como estamos respecto a un tema, sector o población, su estudio y análisis nos permite ver las dificultades reales en el cumplimiento de las funciones del Estado e igualmente, los alcances de su gestión en escenarios concretos. Esto ayuda a la sociedad en su conjunto, a las poblaciones y ciudadanos a explicar el por qué el Estado está o no presente en determinados espacios y cual es el papel de las personas y de la sociedad y sus organizaciones ante la solución de las necesidades sociales.

### 5.¿Porqué las Políticas Públicas se deben hacer de forma concertada?

R/: porque quienes tienen el conocimiento, la información y muchas ocasiones la solución a las diferentes problemáticas sociales son quienes están directamente relacionados con ellas, porque la Constitución establece unos mecanismos claros de participación de los ciudadanos en las diferentes instancias de la Administración Pública y porque aunque es el Estado en sus diferentes órdenes quienes promulgan las Políticas Públicas, son los ciudadanos involucrados quienes deben realizar los diagnósticos y alternativas de las situaciones problemáticas conjuntamente con los funcionarios encargados.

### 6.¿Qué es la Política Pública Distrital para los Afrobogotanos?

R/: La Política Pública Distrital para el reconocimiento de la Diversidad Cultural y la Garantía de los Derechos de los Afrodescendientes es un compromiso institucional a largo plazo, para el mejoramiento de la calidad de vida de esta población, como ejercicio de ciudadanía activa, con un enfoque de derechos

humanos y de reconocimiento de los derechos históricos y contemporáneos como grupo étnico. Bogotá es la primera ciudad colombiana y la segunda latinoamericana que ha adoptado una política pública urbana para los afrodescendientes. La Política Pública Afrobogotana es el derrotero de las acciones de la administración distrital para solucionar la problemática de los afro de la capital, a partir de la cual se puede realizar seguimiento y evaluación, a fin de que lo que en ella se establece, se cumpla por todas las entidades y funcionarios que tienen responsabilidad en su ejecución. Nació por mandato expreso del acuerdo No 175 de 2005 emanado del Concejo Distrital, cuyo ponente y gestor fue el concejal afro Bruno Díaz, dicho acuerdo establece los lineamientos de la Política Pública para la Población Afrodescendiente residente en Bogotá. D.C., fue suscrita el 28 de marzo de 2.006 por la Administración Distrital y el Espacio Autónomo de la Comisión Consultiva Distrital de conformidad.

La Política Pública Afrobogotana y su Plan de Acción Afirmativa es también un instrumento de concertación entre la administración Distrital y los miembros de la Comisión consultiva Distrital para Comunidades Negras Espacio Autónomo, como representantes de las comunidades afro de la ciudad, que debe seguir construyéndose conjuntamente.

### 7.¿Cómo fue el proceso para su formulación?

R/: La construcción y formulación de la Política Pública Afrobogotana y su Plan de Acciones Afirmativas se realizó a través de la concertación con el Espacio Autónomo de la Comisión Consultiva Distrital de Comunidades Negras, representantes afrocolombianos que presentaron valiosos aportes, reflexiones y análisis como Pueblo afro. La Consultiva Distrital aprovechando la voluntad política de inclusión y atención a los afro de Bogotá del Alcalde Lucho Garzon, expresada en la apertura de espacios de participación, la implementación de acciones, programas y proyectos en su beneficio, desarrolló una labor activa en los diferentes escenarios en donde dialogo con altos funcionarios de la administración distrital para acordar los contenidos del documento final.

### 8.¿Qué son Acciones Afirmativas?

R/ El documento sobre la Política Pública Afrobogotana define las acciones afirmativas así: "Son el conjunto de directrices, programas, proyectos y medidas administrativas dirigidas a garantizar a los afrodescendientes las condiciones adecuadas de atención y acceso a la estructura administrativa, los servicios y programas, que no se fundamentan exclusivamente en su condición de población vulnerable, si no que responden a acciones basadas en criterios de razonabilidad histórica dirigidos a garantizar el acceso a mejores oportunidades de desarrollo económico, social y cultural, así como a promover su inclusión, mediante la definición de componentes de atención específica en su beneficio, que integren procedimientos, indicadores, cupos y porcentajes mínimos de participación, para el mejoramiento de su calidad de vida, con fundamento en criterios concertados de aplicación gradual y complementaria de las modalidades de las Acciones afirmativas como son: El sistema de Trato preferencial y el Sistema de Cuotas".

### 9.¿Cómo ha desarrollado la Corte Constitucional el tema de las Acciones Afirmativas para los afrocolombianos?

Para la Corte Constitucional en la Sentencia C-371 de 2000, las acciones afirmativas son "las políticas o medidas dirigidas a favorecer a determinadas personas o grupos, ya sea con el fin de eliminar o reducir las desigualdades de tipo social, cultural o económico que las afectan, a bien de lograr que los miembros de un grupo sub representado, usualmente un grupo que ha sido discriminado, tengan una mayor representación. El sistema de

afirmativas pueden ser objeto de medidas de protección general que adopten la forma de acciones afirmativas fundamentadas directamente en el artículo 13 de la Constitución Política, la diferenciación positiva corresponde al reconocimiento de la situación de marginación social de la que ha sido víctima la población negra y que ha repercutido negativamente en el acceso a las oportunidades de desarrollo económico, social y cultural. Las acciones de afirmación positiva, a diferencia de las medidas legislativas que se originan en el mandato del artículo 55 transitorio de la Constitución Política, no se orientan a preservar la singularidad cultural de un grupo humano, en estas el dato socio-económico pone de presente una situación de debilidad manifiesta o de asimetría en relación con el resto de la sociedad".

### 10.¿Qué representan las acciones afirmativas para el Movimiento Social Afrocolombiano?

R/: Las acciones afirmativas son claramente mecanismos de REPARACIÓN para el pueblo Afrocolombiano, por el crimen de lesa humanidad que fue la esclavización, la trata transatlántica, el comercio de 100 millones de personas esclavizadas y sus consecuencias actuales como el racismo, la discriminación, la pobreza, segregación, marginación e invisibilización, entre otras. Las acciones afirmativas son una pequeña forma de compensación moral, económica, espiritual, mental, cultural, política y socialmente lo que significa para las personas sometidas a la esclavización su secuestro, vejámenes, tratos atroces e inhumanos e incluso la muerte de miles y miles de afrodescendientes, el no pago por su trabajo que creo las grandes riquezas de los países esclavistas, la imposibilidad de generar nuestro propio desarrollo social, político, económico y humano. Este concepto de Reparaciones, bandera de África y su diáspora en el mundo, es mucho más amplio que el de las simples acciones afirmativas, pues no solamente contempla los daños causados por el proceso histórico de discriminación, marginación, racismo y exclusión que significó la esclavización y sus consecuencias, sino que introduce la posibilidad de ser reparados como pueblo por la violencia ejercida contra los afrocolombianos históricamente y la sufrida en el proceso reciente de conflicto armado donde hemos sido asesinados, arrancados de nuestros territorios en un proceso de huida por la conservación de nuestra vida denominado desplazamiento forzado, sustraídos de nuestra propia cultura, cosmogonía y costumbres propias, y cambiado nuestros prácticas socioculturales de todo orden.

### 11.¿Qué modalidades de aplicación tienen las Acciones Afirmativas?

Según el derecho comparado hay dos modalidades de aplicación de acciones afirmativas: el sistema de cuotas; criterio "rígido" que supone la designación numérica porcentual de las personas consideradas beneficiarias para obtener determinados beneficios y el sistema de trato preferencial, en el cual se establece una prioridad o ventaja, es decir, un trato preferencial o desigual en el supuesto que frente a una situación de partida semejante, ciertas personas se encuentran en una situación contextual de desventaja. Para la corte constitucional " la cuota es, sin duda, una medida de acción afirmativa de discriminación inversa", que pretende beneficiar a los grupos más vulnerables de la sociedad. Esta cuota es de naturaleza "rígida", pues lejos de constituir una simple meta a alcanzar. Es una reserva "imperativa" de determinado porcentaje, entendido como un mínimo y no como un máximo. Con ella se busca la selección de ciertos grupos como destinatarios directos de determinados beneficios, a través de una imposición, la cual se encuentra plenamente sustentada constitucionalmente. El sistema de

Trato preferencial difiere de las cuotas en los siguientes aspectos: i) Opera en el momento final de la distribución; ii) No hay límites para su aplicación: todos aquellos que reúnen las condiciones para ser objeto del trato preferencial pueden exigir que este les sea brindado.

### 12.¿Que es el Plan Integral de Acciones Afirmativas?

R/: Es el instrumento técnico que se articula en torno a los cuatro ejes temáticos (correspondientes a Reconciliación, Social, Urbano-Regional y de Gestión Humana) de Plan de Desarrollo Distrital "Bogotá sin Indiferencia", para la ejecución de la Política Pública Distrital de Reconocimiento y Garantía de los derechos de la población afrobogotana, durante los años 2006 al 2008. Presenta los programas, las entidades competentes, los proyectos, las acciones concertadas entre la Administración Distrital y la Comisión Consultiva Distrital de Comunidades Negras, en aplicación de las dos modalidades de Acciones Afirmativas identificadas en jurisdicciones de la corte constitucional, como son el sistema de trato preferencial y el sistema de cuotas, a fin del mejoramiento de la calidad de vida de los afrobogotanos.

### 13.¿A que problema responde la Política Pública Afrobogotana?

R/: Es una problemática que agrupa varios problemas como: la falta de participación real en los espacios de decisión y de poder; la exclusión; invisibilidad, falta de integración; falta de reconocimiento y pérdida de identidad; falta de oportunidades e inequidad socioeconómica; falta de acceso a los servicios públicos; alto nivel de necesidades básicas insatisfechas, migración y desplazamiento forzado; falta de acceso y permanencia en el sistema educativo en todos los niveles; alta tasa de desempleo, falta de apoyo y estímulo a las iniciativas de las MIPYMES y de políticas de generación de ingresos; desconocimiento por parte de las instituciones y la ciudadanía de los derechos y de la legislación especial nacional e interacción para los afrocolombianos; falta de cobertura de vivienda y salud, falta o errónea información de los beneficios a que tienen derecho las comunidades, racismo y discriminación.

### 14.¿Cómo se concreta en acciones directas la Política Pública Afrobogotana?

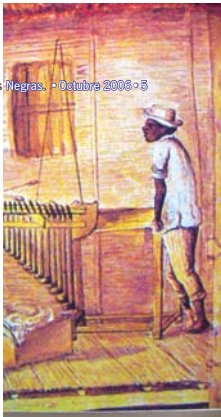
R/: A través de programas, proyectos y acciones específicas que hacen parte de estrategias sectoriales contempladas dentro de los objetivos generales del Plan Integral de Acciones Afirmativas referidas a bienestar social, cultura, salud, educación y organización comunal. Es decir, que se realicen acciones directas para los afrobogotanos en salud, educación, vivienda, empleo, cultura, productividad, deporte y recreación, juventud, capacitación, genero y generación, derechos humanos, comunicación, desarrollo local, atención al desplazamiento forzado desde la perspectiva afro, entre otras, todo en desarrollo de acciones afirmativas antidiscriminación y reparadoras.

### 15.¿Como podemos aprovechar la Política Pública Afrobogotana?

R/: Primero es necesario seguir fortaleciéndonos hacia adentro, apoyando y desarrollando adecuadas y pertinentes acciones de participación afro, segundo; debemos conocer, evaluar y dimensionar el documento completo de la Política, analizar como podemos coadyuvar para que sea mejorada, ampliada, profundizada y cumplida por

todas las instancias administrativas del Distrito, tercero; debemos divulgar para que todos nuestros hermanos y hermanas afros y no afros en la capital y el resto del país, la conozcan y exijan su aplicación y por último, debemos seguir en la lucha por las reparaciones integrales y diferenciales a que tenemos moralmente y en justicia derecho. Lo que sigue es el monitoreo, seguimiento y evaluación que permitan una adecuada fiscalización sobre el cumplimiento de los compromisos que se contemplaron en el documento de la Política.

\* Este texto se realizó utilizando como fuente el Documento "Política Pública Distrital y Plan Integral de Acciones Afirmativas para el reconocimiento de la Diversidad Cultural y la Garantía de los Derechos de los Afrodescendientes", de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., marzo de 2006 y los Módulos 1 y 2 de la Estrategia de Formación "Escuela de Control Social", de la Veeduría Ciudadana y el Centro de Investigaciones para el Desarrollo CID, de la Universidad Nacional, Bogotá, 2005



**Gran Lanzamiento**  
**Afroamérica**

Asiste con tu familia al acto de lanzamiento de nuestro periódico, que se realizará en el marco de los Festivales Interlocales de Cultura Afrobogotana.

Primera jornada Domingo 22 de Octubre de 2006 en el Parque Tercer Milenio a las 11 de la mañana, segunda jornada Domingo 29 de Octubre de 2006 en el Parque Cayetano Cañizales (Cra. 86 N° 40- 55) a partir de las 11:00 a.m.

## El Baluarte

El Periódico Afroamérica felicita al compañero periodista Alvaro Sánchez Carrillo, Director del Periódico "El Baluarte", por su disciplina, compromiso y entrega, características que le permitieron llevar este importante medio de comunicación a su edición número sesenta, en 8 años de trabajo, con 12 mil ejemplares por edición.

El periódico circula en el centro de la ciudad capital y desarrolla una actividad interesante de información y análisis de los acontecimientos de esta zona de la ciudad.

